



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Interdicción
Demandante:	Martha Nidya Hernández Rodríguez
Demandado:	Rocio Hernández Rodríguez
Radicación:	25-394-31-84-001-2012-00007-00
Asunto:	Requiere información

En atención a las respuestas por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca (*f.158 a 162*), requiérase a la *curadora general* para que suministre los datos solicitados por dicha entidad mediante oficio de fecha 2022-07-08, el cual fue enviado al correo electrónico nidia79@gmail.com, para que aporte la información pertinente sobre la señora ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y los potenciales apoyos, con el fin de iniciar el proceso de valoración de apoyos, diligenciando el formato de solicitud y anexando los documentos que allí se relacionan. Oficiése.

Comuníquese esta decisión al Ministerio Público – Personería Municipal de La Palma – Cundinamarca y requiérase su gestión para la comunicación del requerimiento de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca a los usuarios del servicio de valoración de apoyos. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____</p> <p>Secretaria:  DELIA YASMINE ESCOBAR REAL</p>
--

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5352b78e1ebdbbcac1dfab6ef8cac963fb7b57540b3169084b765a4e1b53b78**

Documento generado en 22/02/2023 11:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>